

Sistema de Madrid
para el Registro Internacional de Marcas



Reseña de actividades de 2007



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SISTEMA DE MADRID PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Reseña de actividades de 2007

Actividades generales de registro

En 2007, el volumen de las actividades de registro en el marco del sistema de Madrid siguió aumentando considerablemente. El número de registros internacionales alcanzó el máximo nivel anotado en un año en el sistema de Madrid (38.471), con un crecimiento del 3,3% con respecto a 2006. El número de renovaciones subió un 14,9% (hasta alcanzar un total de 17.478) y el número de designaciones posteriores aumentó un 14,8% (hasta alcanzar un total de 12.605) con respecto a 2006 (véanse los gráficos 1 y 2 de la página 5).

En 2007 hubo también un aumento considerable de otro tipo de registros. El número de modificaciones (como modificaciones en la titularidad, cancelaciones, renuncias, limitaciones de la lista de productos y servicios, modificaciones en el nombre o dirección del titular y algunas otras) inscritas en el Registro Internacional fue de 85.244, lo que representa un aumento del 20,6% con respecto a 2006. El número de decisiones de las Partes Contratantes designadas (como concesiones de protección, denegaciones provisionales, prórrogas del plazo de notificación de las denegaciones basadas en una oposición, decisiones finales resultantes de una denegación e invalidaciones) inscritas en el Registro Internacional fue de 267.733, lo que representa un aumento del 25,7% con respecto a 2006.

Cuadro 1 **Principales transacciones registradas en 2007** Tasa de crecimiento con respecto a 2006

	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>Crecimiento</u>
Adquisición y mantenimiento de derechos			
Registros internacionales	37.224	38.471	3,3%
Renovaciones	15.205	17.478	14,9%
Designaciones posteriores	10.978	12.605	14,8%
Designaciones individuales			
en registros internacionales	321.401	324.437	0,9%
en renovaciones	170.866	202.767	18,7%
como designación posterior	43.324	45.797	5,7%
Registros internacionales en vigor (a finales de año)			
Registros vigentes	471.325	483.210	2,5%
Designaciones vigentes	5.275.465	5.410.918	2,6%
Número de titulares	159.075	159.420	0,2%
Decisiones de las Partes Contratantes designadas	212.941	267.733	25,7%
Concesiones de protección	79.128	105.602	33,5%
Denegaciones (totales o parciales)	75.379	78.489	4,1%
Prórrogas del plazo de notificación de las denegaciones basadas en una oposición	17.367	21.327	22,8%
Decisiones finales resultantes de una denegación	40.697	61.923	52,2%
Invalidaciones	370	392	5,9%
Modificaciones registradas	70.687	85.244	20,6%
Cambios de titularidad	11.384	13.891	17,4%
Cancelaciones por cesación de los efectos (Regla 22)	1.179	1.861	57,8%
Cancelaciones a petición del titular	249	285	14,5%
Renuncias	927	1.079	16,4%
Limitaciones de la lista de productos y servicios	2.033	2.301	13,2%
Cambios en el nombre o en la dirección del titular	15.543	19.449	25,1%
Otros cambios (relativos a mandatarios, correcciones, etc.)	39.372	46.378	17,8%

Perfil de los registros

Cobertura (productos, servicios, sectores empresariales)

Por lo general, los productos o servicios especificados en los registros internacionales se refieren a dos o tres clases de la Clasificación Internacional (de Niza). Las clases más frecuentes fueron las siguientes:

Cuadro 2

Clases más frecuentes en los registros internacionales

Registros por clase en 2007, porcentaje que representan con respecto al total y crecimiento con respecto a 2006

Clases	Productos y servicios	2007	Porcentaje	Crecimiento
Clase 9	abarca, por ejemplo, los equipos informáticos y los programas de computadora y otros aparatos eléctricos o electrónicos de carácter científico	8.459	8,5%	3,2%
Clase 35	abarca servicios tales como los trabajos de oficina, la publicidad y la gestión de negocios comerciales	6.434	6,4%	11,0%
Clase 25	abarca vestidos, calzados, sombrerería	5.286	5,3%	5,3%
Clase 42	abarca servicios prestados por científicos, ingenieros industriales o tecnológicos y expertos en informática	5.187	5,2%	4,9%
Clase 5	abarca principalmente productos farmacéuticos y otros productos de uso médico	4.720	4,7%	14,3%
Clase 41	abarca servicios educativos, de formación, de esparcimiento y actividades deportivas y culturales	4.355	4,4%	5,8%
Clase 16	abarca principalmente el papel, los productos fabricados con ese material y los artículos de oficina	4.246	4,3%	6,3%
Clase 3	abarca principalmente los productos de limpieza y los productos para el baño	3.853	3,9%	5,3%
Clase 30	abarca principalmente los productos comestibles de origen vegetal preparados para el consumo o la conservación, así como los condimentos destinados a mejorar el sabor de los alimentos	3.042	3,0%	0,5%
Clase 7	abarca principalmente las máquinas y los instrumentos, motores y órganos de transmisión de las máquinas	2.999	3,0%	12,1%

Cobertura (territorial)

Se designó un promedio de 8,4 Partes Contratantes por registro internacional; 58% de los registros inscritos en 2007 incluyeron entre una y cinco designaciones de Partes Contratantes (véase el grafico 3 de la página 6).

Tasas pagadas

Los solicitantes pagaron un promedio de 3.549 francos suizos de tasas por registro internacional; en el 81% de los casos, las tasas pagadas por registros fueron inferiores a 5.000 francos suizos (véase el gráfico 4 de la página 6).

Registros en vigor

A 31 de diciembre de 2007, estaban en vigor 483.210 registros internacionales en el Registro Internacional, con más de 5,4 millones de designaciones vigentes.

Dichos registros pertenecen a 159.420 titulares (Pymes en muchos casos) (véase el gráfico 5 de la página 7).

Tendencias observadas en la presentación de solicitudes

En términos generales

En 2007 se presentaron 39.945 solicitudes internacionales, lo que representa un aumento del 9,5% con respecto a 2006 (véase el gráfico 6 de la página 7).

Tendencias observadas en la presentación de solicitudes por Partes Contratantes (cuadro 3)

En 2007, la mayor parte de las solicitudes fueron presentadas por usuarios de Alemania, Francia, los Estados Unidos de América, Italia, Suiza, el Benelux, China, el Reino Unido y Australia (véase la lista de los 40 países que más utilizan el sistema, el número de solicitudes presentadas por país, el porcentaje que representan con respecto al total de solicitudes y su aumento en el cuadro 3 de la página 8).

En 2007, los 27 países de la Unión Europea presentaron 26.026 solicitudes internacionales en total. El número de solicitudes internacionales presentadas por conducto de la Oficina de la Comunidad Europea (OAMI) alcanzó 3.371 (lo que representa un incremento del 37,9% con respecto a 2006).

En 2007 aumentó considerablemente el número de solicitudes presentadas por algunos países, lo que los situó entre los países con el mayor número de solicitudes con respecto a 2006. Se trató, entre otros, de los Estados Unidos de América (+18,8%), situado en el 3º puesto; el Reino Unido (+11,8%), que pasó al 9º puesto (antes ocupaba el 11º); el Japón (+16,2%), que pasó al 12º puesto (antes ocupaba el 13º); la Federación de Rusia (+42,9%), que pasó al 13º puesto (antes ocupaba el 15º); Dinamarca (+19,6%), que pasó al 16º puesto (antes ocupaba el 17º); Suecia (+19,5%), que pasó al 18º puesto (antes ocupaba el 19º) y Hungría (+101,8%), que pasó al 19º puesto (antes ocupaba el 25º).

En lo que atañe a los países en desarrollo, en 2007 se presentaron 2.108 solicitudes, lo que representa el 5,3% del total de solicitudes presentadas y un crecimiento del 10,5% con respecto a 2006. El país en desarrollo con el aumento más significativo de solicitudes de registro internacional de marcas presentadas en 2007 es la República de Corea, con 330 solicitudes (+73,7%).

Tendencias observadas en las designaciones (cuadro 4)

En 2007 se notificaron a las Partes Contratantes 370.234 nuevas designaciones (en registros internacionales o en designaciones posteriores), lo que representa un aumento del 1,5% con respecto a 2006 (véase el cuadro 4 de la página 9).

China (con 16.676 designaciones) sigue siendo el país más designado, seguido de la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, Suiza, la Comunidad Europea y el Japón.

La Comunidad Europea sigue siendo uno de los mercados favoritos en términos de designaciones. Con 12.744 designaciones recibidas en 2007 (+19,8%), la CE ha pasado del 6º al 5º puesto en la clasificación de los miembros más designados de la Unión de Madrid; la mayoría de las designaciones, esto es, 7.529 (59%), corresponden a solicitudes y designaciones posteriores procedentes de Estados miembros de la Comunidad Europea.

Otros países que han ascendido en la clasificación de países más designados con respecto a 2006 son los Estados Unidos de América (del 4º al 3º puesto); Ucrania (del 9º al 8º puesto); Turquía (del 10º al 9º puesto); Croacia (del 18º al 13º puesto) y Singapur (del 21º al 14º puesto).

Últimas novedades en las áreas de las tecnologías de la información y las comunicaciones electrónicas

El 34% del número total de solicitudes internacionales presentadas en 2007 fueron enviadas a la OMPI por vía electrónica (cifra que en 2006 era del 33%); dichas solicitudes procedieron de las Oficinas de Marcas de Australia, el Benelux, la Comunidad Europea, los Estados Unidos de América, la República de Corea y Suiza.

También recurren a la comunicación electrónica varias Oficinas de marcas a la hora de notificar las denegaciones (la Comunidad Europea, el Japón, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América), las declaraciones de concesión de protección (la Comunidad Europea y el Japón) y las modificaciones (Australia, el Benelux, la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América).

En 2007, el número de Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid a los que la OMPI envió notificaciones electrónicas relacionadas con el Sistema pasó de 43 a 48 (las cinco Oficinas que empezaron a recibir notificaciones electrónicas en 2007 fueron las de Bahrein, Botswana, Chipre, Egipto y Mónaco). A finales de año eran seis las Oficinas que accedieron a recibir dichas notificaciones exclusivamente por vía electrónica (Australia, la Comunidad Europea, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Mónaco y el Reino Unido).

Además, en noviembre de 2007, la Asamblea de la Unión de Madrid aprobó la ejecución de un programa cuatrienal de inversión (2008-2011), destinado a mejorar la eficiencia mediante la modernización de la infraestructura de tecnologías de la información del sistema de Madrid. Mediante este programa, la Oficina Internacional podrá suministrar otros servicios a las Oficinas de las Partes Contratantes y a los usuarios del sistema de Madrid.

Número de miembros y desarrollo jurídico del sistema de Madrid

En 2007, el número de miembros de la Unión de Madrid pasó de 80 a 81 tras la adhesión de Omán. Además, Azerbaiyán y San Marino, ambos miembros del Arreglo de Madrid, se adhirieron también al Protocolo, lo que redujo a siete el número de miembros de la Unión de Madrid vinculados únicamente al Arreglo.

El Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid se reunió en Ginebra en enero/febrero y mayo de 2007 a fin de examinar las propuestas de revisión de la cláusula de salvaguardia prevista en el artículo 9sexies del Protocolo de Madrid, las eventuales modificaciones del Reglamento Común previsto en el Arreglo de Madrid y diversas cuestiones relativas al futuro desarrollo jurídico del sistema de Madrid.

En noviembre de 2007, la Asamblea de la Unión de Madrid emprendió la revisión de la cláusula de salvaguardia prevista en el Protocolo de Madrid. A partir de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, la Asamblea decidió derogar la cláusula de salvaguardia, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2008. La Asamblea adoptó además diversas modificaciones al Reglamento Común, entre ellas cambios derivados de la derogación de la cláusula de salvaguardia, cambios relativos a la aplicación de un régimen trilingüe en el sistema de Madrid y la modificación del importe de las tasas suplementarias y de los complementos de tasa, que pasó de 75 a 100 francos suizos; modificaciones que también entrarán en vigor a partir del 1 de septiembre de 2008. Decidió también modificar el Reglamento Común, con efecto a partir de enero de 2008, en lo que atañe a las condiciones bajo las cuales una designación que, por principio, está regida por el tratado (Arreglo o Protocolo) en virtud del cual haya sido realizada (en la solicitud internacional o posteriormente al Registro Internacional) puede pasar a estar regida por el otro tratado.

A fin de velar por la continua mejora del sistema de Madrid, y siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo, la Asamblea de la Unión de Madrid decidió otorgar al Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid un mandato para examinar otras cuestiones relacionadas con el desarrollo jurídico del Protocolo de Madrid a partir de 2008.

[Siguen los gráficos y los cuadros]

Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas
Reseña de actividades de 2007

Gráfico 1 – Registros internacionales 2003-2007

Tasa de crecimiento respecto del año anterior

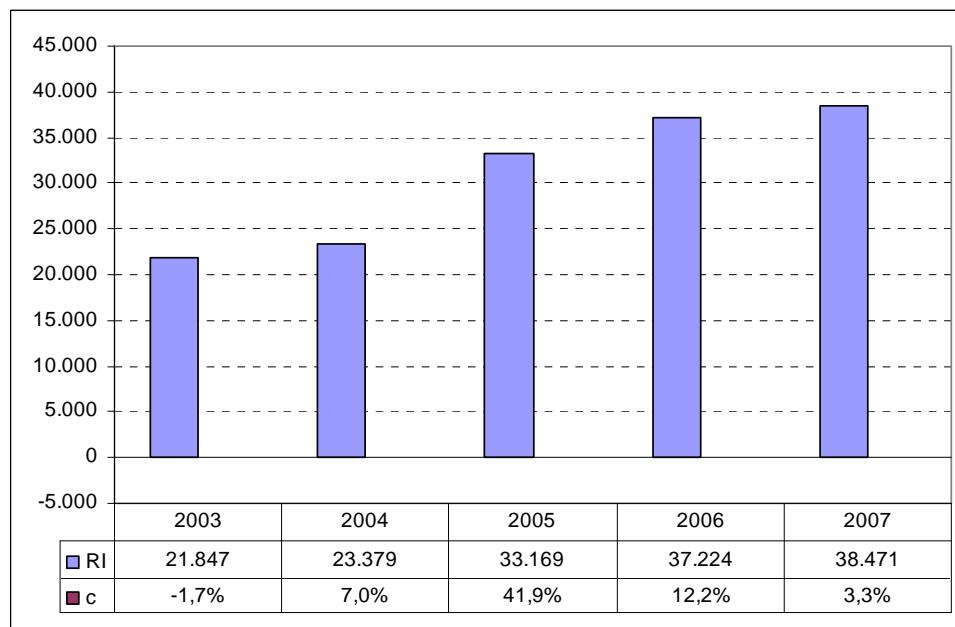
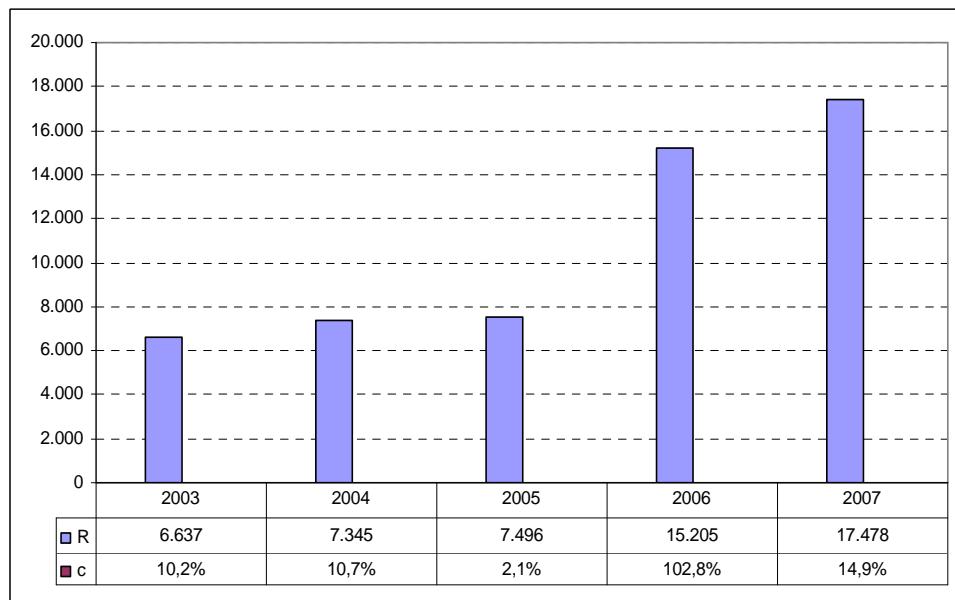


Gráfico 2 – Renovaciones 2003-2007

Tasa de crecimiento respecto del año anterior



Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas
Reseña de actividades de 2007

Gráfico 3 – Número de designaciones por registro internacional (2007)

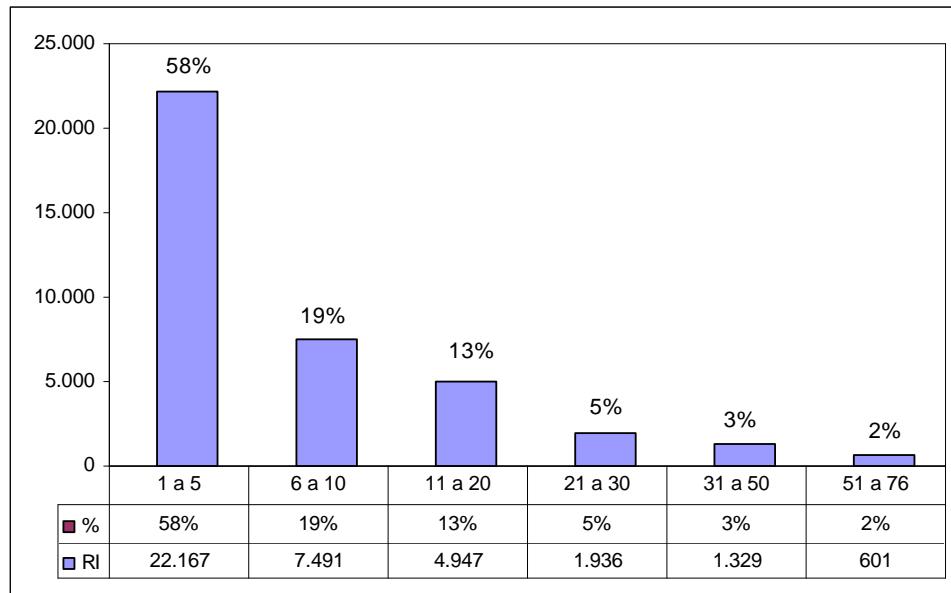
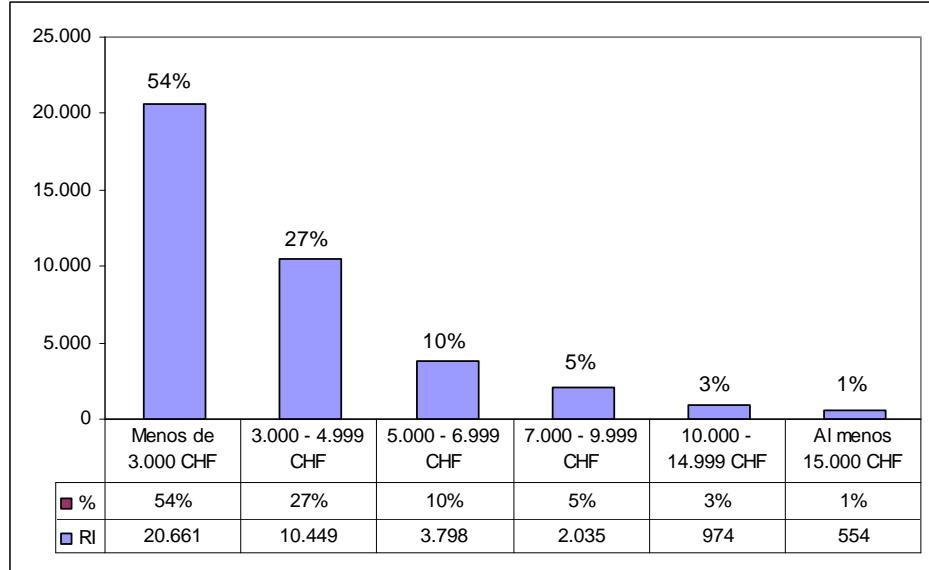


Gráfico 4 – Tasas pagadas por registro internacional (2007)



Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas
Reseña de actividades de 2007

Gráfico 5 – Marcas en vigor en el Registro Internacional

A 31 de diciembre de 2007

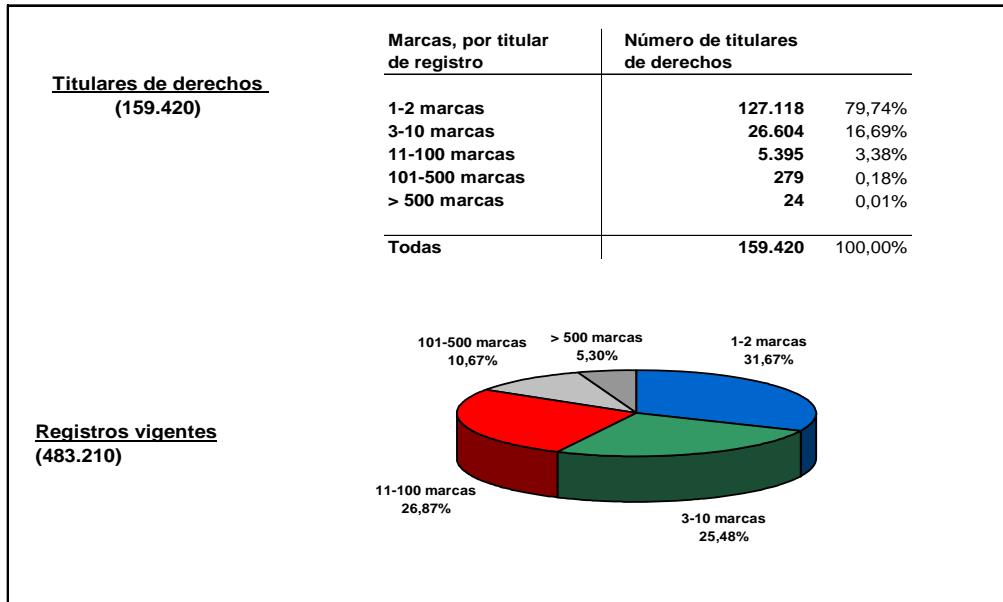
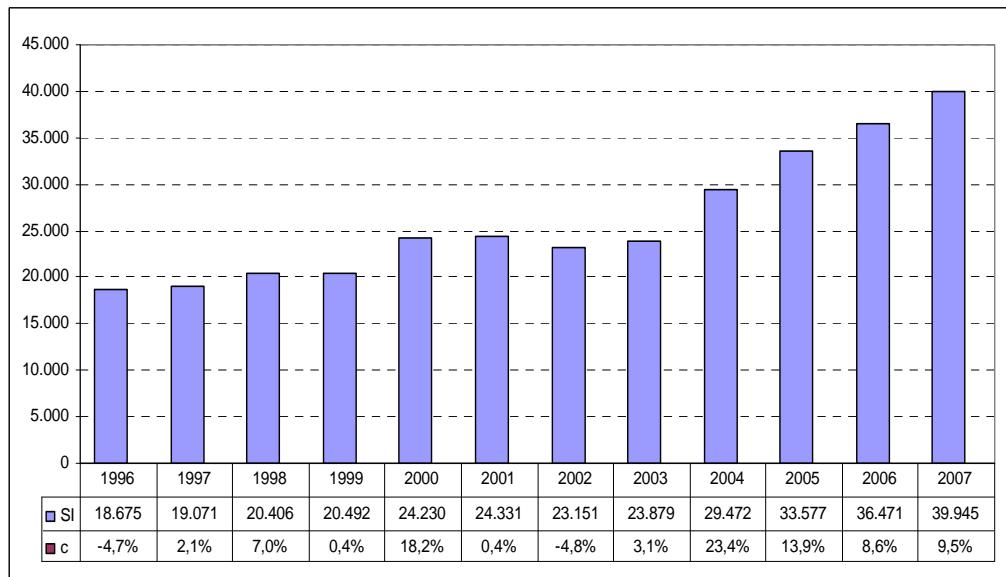


Gráfico 6 – Solicituds internacionales 1996-2007

Tasas de crecimiento anual



Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas
Reseña de actividades de 2007

Cuadro 3

Principales Partes Contratantes usuarias

Número de solicitudes presentadas por Parte Contratante

Porcentaje del número total de solicitudes presentadas en 2007 y tasas de crecimiento con respecto a 2006

Parte Contratante de origen	2003	2004	2005	2006	2007	Porcentaje	Crecimiento
1. Alemania (DE)	5.559	5.395	5.803	5.663	6.090	15,2%	7,5%
2. Francia (FR)	3.331	3.518	3.497	3.705	3.930	9,8%	6,1%
3. Estados Unidos de América (US)	139	1.737	2.849	3.148	3.741	9,4%	18,8%
4. Comunidad Europea (EM)		354	1.852	2.445	3.371	8,4%	37,9%
5. Italia (IT)		1.915	2.499	2.340	2.958	6,7%	-9,9%
6. Suiza (CH)		2.189	2.133	2.235	2.468	6,7%	7,7%
7. Benelux (BX)		2.189	2.482	2.426	2.639	5,3%	-4,9%
8. China (CN)		472	1.015	1.334	1.328	1.444	3,6%
9. Reino Unido (GB)		674	917	1.016	1.054	1.178	8,7%
10. Australia (AU)		340	683	852	1.100	1.169	6,3%
11. Austria (AT)		861	1.181	1.191	1.117	1.134	2,8%
12. Japón (JP)		394	692	893	847	984	2,5%
13. Federación de Rusia (RU)		502	575	604	622	889	42,9%
14. España (ES)		980	866	854	994	859	2,2%
15. Turquía (TR)		442	593	787	733	717	-2,2%
16. Dinamarca (DK)		374	441	510	479	573	19,6%
17. República Checa (CZ)		493	615	547	559	541	-3,2%
18. Suecia (SE)		377	462	409	400	478	19,5%
19. Hungría (HU)		156	231	152	217	438	1,1%
20. Bulgaria (BG)		183	334	391	426	431	1,2%
21. Noruega (NO)		168	218	235	312	403	29,2%
22. Portugal (PT)		158	175	263	276	355	28,6%
23. República de Corea (KR)		68	127	148	190	330	0,8%
24. Polonia (PL)		314	344	334	339	294	0,7%
25. Finlandia (FI)		228	198	208	239	278	-13,3%
26. Serbia (RS)		97	86	107	157	275	16,3%
27. Ucrania (UA)		52	78	105	133	195	0,5%
28. Eslovaquia (SK)		195	249	215	241	190	-21,2%
29. Croacia (HR)		117	135	79	150	185	23,3%
30. Eslovenia (SI)		122	201	180	177	182	0,5%
31. Liechtenstein (LI)		90	89	96	129	148	2,8%
32. Singapur (SG)		74	93	138	161	146	0,4%
33. Letonia (LV)		67	109	81	103	115	0,4%
34. Islandia (IS)		7	33	39	92	110	-9,3%
35. Rumania (RO)		42	58	101	97	103	11,7%
36. Estonia (EE)		72	75	72	96	101	0,3%
37. Marruecos (MA)		48	57	66	119	93	6,2%
38. Mónaco (MC)		44	45	43	49	89	-21,8%
39. Grecia (GR)		44	49	65	81	80	81,6%
40. Lituania (LT)		80	63	101	84	78	-1,2%
Otros países	222	268	359	344	397	1,0%	-7,1%
Total	23.879	29.472	33.577	36.471	39.945	100%	9,5%

Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas
Reseña de actividades de 2007

Cuadro 4

Partes Contratantes más designadas (2007)

Número de designaciones por Parte Contratante designada
(Incluye las designaciones efectuadas en nuevos registros y en designaciones posteriores)

Tasa de crecimiento con respecto a 2006

Parte Contratante designada	2003	2004	2005	2006	2007	Porcentaje	Crecimiento
1. China (CN)	7.106	9.265	13.575	15.801	16.676	4,5%	5,5%
2. Federación de Rusia (RU)	9.006	9.940	12.813	14.432	15.455	4,2%	7,1%
3. Estados Unidos de América (US)	238	7.109	11.863	13.994	14.618	3,9%	4,4%
4. Suiza (CH)	10.174	10.137	13.197	14.260	14.528	3,9%	1,9%
5. Comunidad Europea (EM)	-	114	6.309	10.640	12.744	3,4%	19,8%
6. Japón (JP)	5.359	7.071	10.104	11.844	12.296	3,3%	3,8%
7. Australia (AU)	4.683	5.617	7.989	9.115	9.848	2,7%	8,0%
8. Ucrania (UA)	6.262	6.361	8.271	9.057	9.751	2,6%	7,7%
9. Turquía (TR)	5.878	6.272	8.602	8.958	9.377	2,5%	4,7%
10. Noruega (NO)	6.582	6.821	8.443	9.102	9.346	2,5%	2,7%
11. República de Corea (KR)	1.694	4.852	7.160	8.334	8.988	2,4%	7,8%
12. Alemania (DE)	8.394	8.275	9.150	8.147	7.184	1,9%	-11,8%
13. Croacia (HR)	5.054	5.298	6.716	6.970	7.059	1,9%	1,3%
14. Singapur (SG)	3.708	4.451	6.127	6.717	7.005	1,9%	4,3%
15. Italia (IT)	8.656	7.945	8.817	7.374	6.618	1,8%	-10,3%
16. Reino Unido (GB)	7.917	7.720	8.288	7.482	6.502	1,8%	-13,1%
17. Francia (FR)	8.679	8.094	8.587	7.495	6.443	1,7%	-14,0%
18. España (ES)	8.756	7.922	8.329	7.231	6.298	1,7%	-12,9%
19. Belarús (BY)	4.328	4.382	5.401	5.818	6.140	1,7%	5,5%
20. Benelux (BX)	8.391	7.697	7.922	6.800	5.979	1,6%	-12,1%
21. Serbia (RS)	4.924	4.562	5.513	5.644	5.956	1,6%	5,5%
22. Austria (AT)	8.453	7.487	7.638	6.564	5.928	1,6%	-9,7%
23. Rumania (RO)	6.192	6.125	7.766	8.103	5.649	1,5%	-30,3%
24. Polonia (PL)	9.415	7.598	6.825	6.092	5.553	1,5%	-8,8%
25. Bulgaria (BG)	5.450	5.407	6.596	6.903	4.987	1,3%	-27,8%
26. la ex República Yugoslava de Macedonia (MK)	3.344	3.342	4.337	4.261	4.689	1,3%	10,0%
27. República Checa (CZ)	8.199	6.633	6.018	5.161	4.546	1,2%	-11,9%
28. Hungría (HU)	8.009	6.508	5.914	5.039	4.528	1,2%	-10,1%
29. Viet Nam (VN)	2.058	2.254	2.639	3.074	4.381	1,2%	42,5%
30. Moldova (MD)	2.835	2.836	3.500	3.793	4.274	1,2%	12,7%
31. Marruecos (MA)	2.861	3.091	3.992	4.229	4.194	1,1%	-0,8%
32. Portugal (PT)	6.330	5.609	5.695	4.839	4.130	1,1%	-14,7%
33. Kazajstán (KZ)	2.411	2.542	3.099	3.463	4.004	1,1%	15,6%
34. Bosnia y Herzegovina (BA)	3.462	3.282	3.797	3.798	3.976	1,1%	4,7%
35. Eslovaquia (SK)	6.810	5.628	5.113	4.367	3.925	1,1%	-10,1%
36. Montenegro (ME)	-	-	-	-	3.851	1,0%	n,a
37. Georgia (GE)	2.160	2.439	2.951	3.347	3.801	1,0%	13,6%
38. Grecia (GR)	5.171	5.039	5.020	4.100	3.800	1,0%	-7,3%
39. Lituania (LT)	5.837	4.744	4.041	3.903	3.786	1,0%	-3,0%
40. Mónaco (MC)	3.149	2.987	3.792	3.876	3.737	1,0%	-3,6%
Otros países	72.935	74.744	84.630	84.598	87.684	23,7%	3,6%
Total	290.870	298.200	356.539	364.725	370.234	100%	1,5%

Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas
Reseña de actividades de 2007

Lista de miembros de la Unión de Madrid (81)
a 31 de diciembre de 2007

Albania (A&P)	Irán (República Islámica del) (A&P)	República Checa (A&P)
Alemania (A&P)	Irlanda (P)	República Árabe Siria (A&P)
Antigua y Barbuda (P)	Islandia (P)	República de Corea (P)
Argelia (A)	Italia (A&P)	República Popular Democrática de Corea (A&P)
Armenia (A&P)	Japón (P)	Rumania (A&P)
Australia (P)	Kazajstán (A)	San Marino (A)
Austria (A&P)	Kenya (A&P)	Serbia (A&P)
Azerbaiyán (A&P)	Kirguistán (A&P)	Sierra Leona (A&P)
Bahrein (P)	la ex República Yugoslava de Macedonia (A&P)	Singapur (P)
Belarús (A&P)	Lesotho (A&P)	Sudán (A)
Bélgica* (A&P)	Letonia (A&P)	Suecia (P)
Bhután (A&P)	Liberia (A)	Suiza (A&P)
Bosnia y Herzegovina (A)	Liechtenstein (A&P)	Swazilandia (A&P)
Bulgaria (A&P)	Lituania (P)	Tayikistán (A)
China (A&P)	Luxemburgo* (A&P)	Turkmenistán (P)
Chipre (A&P)	Marruecos (A&P)	Turquía (P)
Comunidad Europea (P)	Mónaco (A&P)	Ucrania (A&P)
Croacia (A&P)	Moldova (A&P)	Uzbekistán (A&P)
Cuba (A&P)	Mongolia (A&P)	Viet Nam (A&P)
Dinamarca (P)	Montenegro (A&P)	Zambia (P)
Egipto (A)	Mozambique (A&P)	
Eslovaquia (A&P)	Namibia (A&P)	
Eslovenia (A&P)	Noruega (P)	
España (A&P)	Omán (P)	
Estados Unidos de América (P)	Países Bajos:	
Estonia (P)	– Territorio en Europa* (A&P)	
Federación de Rusia (A&P)	– Antillas neerlandesas** (P)	
Finlandia (P)	Polonia (A&P)	
Francia (A&P)	Portugal (A&P)	
Georgia (P)	Reino Unido (P)	
Grecia (P)		
Hungría (A&P)		

(A): vinculado por el Arreglo (57)

(P): vinculado por el Protocolo (75)

* Bélgica, Luxemburgo y el territorio del Reino de los Países Bajos en Europa comparten la misma legislación en materia de marcas y una oficina común para el registro de marcas con arreglo a esa legislación (Oficina del Benelux). En virtud del sistema de Madrid, se solicita protección como si constituyeran un único país (Benelux). Su designación está sujeta al pago de un único complemento de tasa o una tasa individual.

** El territorio de las Antillas neerlandesas forma parte del Reino de los Países Bajos. Sin embargo, la Ley de marcas del Benelux no se aplica en el territorio de las Antillas neerlandesas, que tienen su propia ley de marcas y su propia oficina encargada del registro de marcas. La protección respecto de las Antillas neerlandesas debe solicitarse mediante una designación específica de las Antillas neerlandesas, separada de la designación del Benelux.

[Fin de la Reseña]

